



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Ayuntamiento de Yula a vna y quatro dias del mes de febrero
mil ochocientos y ocho. Junto y congregado en las Salas consue-
riales de S. Concepo Justicia y Ayuntamiento de ella con los dipura-
dos y sindico Personero del Comun que avays firmaron, havien-
do sido citados con papel emediado, se delibero, mediante los
dificultades ocurridas en la formacion del Repartim.to de la
Contribucion de quatro mis en guarillo de vino, de que mo-
do devenia practicarse, y despues de haver examinado
el asunto, se excuso, veyo las mismas reglas
que se excuso en el año proximo pasado, teniendo
los Repartidores la debida consideracion a los vecinos
verdaderam.te pobres y con las alteraciones q. hayaron
padido las Casas de lo que no lo son y lo firmaron
los S. Concurrerem. de que damos fe =

Muñoz
Lorenzo

Dominique Polo
Aguirre

Don Juan Cortazar
Ubaner

Don Josef Soriano
Carrasco

Quintana

Muñoz Soriano

Amino

gu mark. Lorenzo
Gills

Don Am. Sarras
Patao

